

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE GUAQUIRÍ DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cuatro (4) y su alcance publicado el día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA GUAQUIRI Representante EVER JOSÉ PATERNINA BALETA	Integrante 1 CARMELO JOSÉ NAGUIB TAPIA Porcentaje de participación 30% Integrante 2 IVÁN JESÚS PÉREZ MARTÍNEZ Porcentaje de participación 50% Integrante 3 MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA Porcentaje de participación 20%
2	CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 078 Representante OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN	Integrante No. 1. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA Porcentaje de Participación: 50%
3	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Representante legal: CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA	
4	CONSORCIO TAYRONA Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	Integrante 1 ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH Porcentaje de participación 34%

		<p>Integrante 2 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO Porcentaje de participación 33%</p> <p>Integrante 3 FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN Porcentaje de participación 33%</p>
5	<p>CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA Persona Natural</p>	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 64, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA GUAQUIRI	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 078	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA GUAQUIRI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO PROYECTEV MINDE – 078*	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO TAYRONA**	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

*Proponente 2. CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 078

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente CONSORCIO PROYECTEV MINDE – 078 y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: 1) PAF-EUC-I-062-2020 2) PAF-JU-I-060-2021 3) PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y 4) PAF-MEN3-I-096-2021; conforme a lo cual, se encuentra en concentración de contratos.

**Proponente 4. CONSORCIO TAYRONA

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente CONSORCIO TAYRONA y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: **1) PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020. 2) PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022. 3) PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y 4) PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022;** entre otros conforme a lo cual, se encuentra en concentración de contratos.

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

(...).”

Como consecuencia de lo anterior, las propuestas presentadas por el **CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 078** y el **CONSORCIO TAYRONA**, incurrirán en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 28 de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., no se presentaron documentos de subsanación y/u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

Sin embargo, frente a los proponentes evaluados se tiene la siguiente información:

Proponente 1. CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA GUAQUIRI

El proponente no presentó documentos de subsanación ni observaciones al requerimiento de orden jurídico, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 68 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA GUAQUIRI	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 078	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
3	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO TAYRONA	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
5	CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*Ajuste efectuado al informe preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE GUAQUIRÍ DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERVENTORIA CANCHA GUAQUIRI

Representante EVER JOSE PATERNINA BALETA, C.C. No. 92.554.203

Integrante 1

CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA

CC. No. 72.223.787, Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

IVAN JESUS PEREZ MARTINEZ

CC. No. 71.268.164, Porcentaje de participación 50%

Integrante 3

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA

CC. No. 1.102.837.708, Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por Ever José Paternina Baleta CC. 92.554.203, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 16	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un

				<p>suplente. Domicilio: Sincelejo, Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Porcentaje del 100% Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04, 07, 10 y 13	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26, 30 34 y 38	CUMPLE	Aportado del 16 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27, 31 35 y 39	CUMPLE	Aportado del 16 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultado Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28, 32, 36 y 40	CUMPLE	Aportado del 16 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 17 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$254.734.400,00) 10%\$25.473.440,00</p>	2.1.1.8.	41 a 56	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: NB-100201063 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA CANCHA GUAQUIRI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si se incluye. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub</p>

				<p>numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple Valor asegurado: \$25.473.440 Vigencia de los amparos: Desde el 17 de marzo hasta el 17 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aportó recibos de pago emitidos por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta</p> <p align="center">NO SUBSANÓ</p> <p>El proponente no presentó documentos de subsanación ni observaciones al requerimiento de orden jurídico, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	58 a 65	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 67</p> <p>Integrante 2 69</p> <p>Integrante 3 71 a 72</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante 1 No aporta certificación suscrita persona natural, sin embargo, remite planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral conforme lo establecen los términos de referencia. – No cumple</p> <p>Integrante 2 No aporta certificación suscrita persona natural, sin embargo, remite planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral conforme lo establecen los términos de referencia. – No cumple</p> <p>Integrante 3 No aporta certificación suscrita persona natural, sin embargo, remite planillo pagada de aportes al sistema general de seguridad</p>

				<p>social integral conforme lo establecen los términos de referencia. – No cumple</p> <p>NO SUBSANÓ</p> <p>El proponente no presentó documentos de subsanación ni observaciones al requerimiento de orden jurídico, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	85 y 86	CUMPLE	El representante del Consorcio, EVER JOSE PATERNINA BALETA CC. No. 92.554.203, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-82076, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 16 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	88 a 129 131 a 170 172 a 208	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 15-02-2022. Se consulta en el RUES de 17 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 25-02-2022. Se consulta en el RUES de 17 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 23-02-2022. Se consulta en el RUES de 17 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de marzo de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022**, se tiene que el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA CANCHA GUAQUIRI** no presentó documentos de subsanación ni observaciones al requerimiento de orden jurídico, en consecuencia, se tiene por **RECHAZADA** su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE GUAQUIRÍ DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 078

Representante
OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
CC No. 74.082.238

Conformado por:

Integrante No. 1.
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
NIT. 900.426.155-7
Representante Legal
OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
CC No. 74.082.238
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA
NIT. 830.512.601-5
Representante Legal
DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE
CC. No. 74.451.828
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de marzo de 2022, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.082.238, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante No. 1. 18 a 22 Integrante No. 2. 23 a 27	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Fecha de expedición del certificado: 23 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 04 de abril de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio del 05 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Malaver Canaria Wilson Javier C.C. 79.128.139</p> <p>Integrante 2 Nombre: CONSTRUTEV LTDA Fecha de expedición del certificado: 08 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, registra una limitación de cuantía para contratar, sin embargo, la misma no aplica para la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 6 de enero de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio del 11 de enero de 2005. Término de Duración: 05 de enero de 2035 Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	07 a 08	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10 y 13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	30 a 32	CUMPLE	Aportados del 11 de marzo de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 37	CUMPLE	Aportados del 11 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39 y 40	CUMPLE	Aportados del 11 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	42 y 43	CUMPLE	Aportados del 11 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 17 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$254.734.400,00) 10%\$25.473.440,00</p>	2.1.1.8.	45 a 50	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101364535 Tomador: CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 078 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				<p>Valor asegurado: \$25.473.440,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17 de marzo hasta el 17 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta constancia de pago expedida por la aseguradora, de fecha 17 de marzo de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	52 a 60	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	62 a 89	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta formato diligenciado, de fecha 17 de marzo de 2022, suscrita por la Revisora Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.</p> <p>Integrante 2 Aporta formato diligenciado, de fecha 17 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal de la persona Jurídica.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	10 y 12	CUMPLE	<p>El representante del proponente, OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.082.238, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-140254.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 23 de febrero de 2022.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	91 a 154 (parte 1) y 38 (parte 2) – 39 a 72 (parte 2)	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 24/02/2022, se consulta en el RUES de 22 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 08/03/2022, se consulta en el RUES de 22 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar.

listas nacionales e internacionales
de lavados de activos.

Consulta del 22 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 078**, se encuentra **RECHAZADA**, por incurrir en concentración de contratos, dando aplicación a la causal de rechazo “**1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.**”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraría: En proceso de certificación.

Fidubogota PAF-EUC-I-062-2020 y PAF-JU-I-060-2021.

Fiduprevisora: PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y PAF-MEN3-I-096-2021.

Findeter: En proceso de certificación.

El proponente incurre en concentración de contratos, en consecuencia, se tendrá por **RECHAZADA** la oferta presentada por el Proponente **CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 078**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE GUAQUIRÍ DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO TAYRONA

Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, C.C. No. 77.105.588
Suplente: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO, identificado con C.C. No. 80.807.980

Integrante 1

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
CC. No. 77.105.588, Porcentaje de participación 34%

Integrante 2

WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO
CC. No. 80.807.980, Porcentaje de participación 33%

Integrante 3

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
CC. No. 5.468.680, Porcentaje de participación 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23-25 y 26	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Chiriguaná Cesar</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria</p> <p>Participación: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7,16 y 19	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28-30	CUMPLE	Aportado del 14 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31-33	CUMPLE	Aportado del 14 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34-36	CUMPLE	Aportado del 14 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37-39	CUMPLE	Aportado 14 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 17 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$254.734.400,00) 10%\$25.473.440,00</p>	2.1.1.8.	41-43	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR</p> <p>Póliza No.: 14-45-101077151</p> <p>Tomador: CONSORCIO TAYRONA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Si se incluye.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$25.473.440,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 17 de marzo hasta el 17 de agosto de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aportó recibo de pago No. 10000036909286 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	45-47	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 49-51</p> <p>Integrante 2 54-55</p> <p>Integrante 3 52-53</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 14 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 14 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 14 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-11	CUMPLE	El representante del Consorcio, ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-157086 CDN, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 14 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1 No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 18 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 18 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción. Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 18 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO TAYRONA**, se encuentra **RECHAZADA**, por incurrir en concentración de contratos, dando aplicación a la causal de rechazo **"1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduciaria BBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-032, PAF-ATMINDEPORTE-I-037 y PAF-ATMINDEPORTE-I-034

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

Fiduprevisora: PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020

Findeter: En proceso de certificación.

El proponente incurre en concentración de contratos, en consecuencia, se tendrá por **RECHAZADA** la oferta presentada por el Proponente **CONSORCIO TAYRONA**.